



Rad.: 08-001-31-53-015-2022-00194-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso con el proceso Verbal – Pertenencia adelantado por Demóstenes Hoyos Araujo en contra de Construcciones Pablo Llinás Villa y Cia. S. en C. en Liquidación y Personas Indeterminadas; informándole que el mandatario judicial solicita informes sobre algunas actuaciones procesales.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 24 de noviembre de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y examinada la solicitud elevada por el profesional del derecho que agencia los intereses de la parte demandante, será del caso señalarle que dentro de sus deberes se encuentra el de adelantar las gestiones necesarias para el adelantamiento del proceso y, en procura de ello, igualmente le corresponde la de revisar las actuaciones que se surten al interior del proceso, de tal manera que resulta improcedente que el funcionario judicial le rinda cuentas sobre las diligencias, actos o providencias surtidas cuando bien puede revisar en la plataforma TYBA cada una de ellas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a143f29e07d65af1b262f6a2a8693e8d6fd815f0e72a8d531a43d1a65444539c**

Documento generado en 24/11/2022 08:23:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>